

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villete Cundinamarca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecución a continuación Rad: 2018-00227

Vencido el término de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, y acreditado como se encuentra la inscripción ante el Registro Nacional de Emplazados, sin que los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ALFONSO JIMENEZ VILLALOBOS, comparecieran al proceso, se hace imperioso designar en su representación un curador *ad-litem*.

Por tanto, y por economía procesal, para su representación se designa como Curador *ad-Litem* al doctor ELKIN ROMERO BERMÚDEZ, quien se ubica en los correos electrónicos elkinromerob@hotmail.com y mabalcobros Ltda@hotmail.com.

Comuníquesele la presente decisión por el medio más expedito. Si acepta, practíquese la notificación personal correspondiente conforme a derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETE - CUNDINAMARCA SECRETARÍA</p> <p>Hoy, 25/02/2022 se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. _____.</p> <p> CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria</p>

Firmado Por:

**Ana Constanza Zambrano Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Villete - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ec587e6026661fac5753d99f4e6a487dbae3ccf4fe3679f1dadb8f72895cf9**

Documento generado en 24/02/2022 06:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villetea Cundinamarca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral Rad: 2019-00031

A efectos de continuar con el trámite, se dispone:

1. Tener en cuenta en el momento procesal oportuno que se haya realizada la inscripción ante el Registro Nacional de Emplazados, tal y como se advierte en el archivo 25 del expediente digital.
2. Por otro lado, conforme a las previsiones del artículo 160 del CGP notifíquese por aviso a la demandada Blanca Constanza Cifuentes Ángel, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación concorra al proceso. Comuníquesele como corresponda.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETEA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA</p> <p>Hoy, 25/02/2022 se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. _____.</p> <p> CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria</p>

Firmado Por:

Ana Constanza Zambrano Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94ff9fe54aa2245f7989a1db3daa6fa1bf014602822993a7a4e73eba64484019**

Documento generado en 24/02/2022 06:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villetea Cundinamarca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral Rad: 2020-00031

Téngase en cuenta la acreditación en el Registro Nacional de Emplazados.

Continuando con el trámite, se reprograma la audiencia prevista en el art. 77 del Código Procesal Laboral. Para tal fin se señala la hora de las 8:30 am del 7 de marzo de 2022.

Comuníquese a las partes por el medio más expedito, previniéndose del uso de la herramienta TEAMS para el desarrollo de la misma.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETEA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA</p> <p>Hoy, 25/02/2022 se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. _____.</p> <p> CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria</p>

Firmado Por:

Ana Constanza Zambrano Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **249782c108fd6f82021c0ed715b6501c65f32b5ae7d4571293241ed9e86c9009**

Documento generado en 24/02/2022 06:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>